



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/23/2026
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 07 de abril del 2026, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal**, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. **Reyna Johanna Mariñelarena Baca**, Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; el Lic. **Carlos Alberto Torres Berumen**, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. **Alejandra Vidaña Cárdenas**, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. **Ana Mileyme Reyes Núñez**, Asesor-Por Sindicatura Municipal; y la Lic. **Jessica Nohemí Ortega Castillo**, Invitada-Por Proveeduría Municipal.

Siendo que para este procedimiento se designó como Observador Ciudadano a la **Mtra. Mayela Cristina Jiménez Alvidrez**, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del 2023. Siendo que la participación se realiza con la finalidad de observar el procedimiento, emitiendo un reporte de su intervención en el momento oportuno ante el Órgano Interno de Control.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **OM/LP/23/2026** relativa a la adquisición de aceites, grasa, anticongelantes y aditivos para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
KIOTI, S.A. DE C.V.	PEDRO CRUZ GODOY

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	KIOTI, S.A. DE C.V.	6
B	VALERIA AIDEE GÓMEZ GAMIZ	Se recibió escrito

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/23/2026
Junta pública de aclaraciones

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

A) KIOTI, S.A. DE C.V.

1.- En el numeral III "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" párrafo titulado "REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES" de las BASES (página 3 de 67) se indica que el costo de participación para esta licitación es de 20 UMA ¿Este costo también aplica para quienes somos parte del padrón de proveedores del municipio o hay excepción alguna en este sentido?

RESPUESTA: Cualquier interesado que presente propuesta en esta licitación debe cumplir con el pago del costo de participación de conformidad con lo solicitado en el punto 12, inciso A) del apartado VI de las bases.

2.- En convocante indica en el apartado IV.2, Inciso G (página 14 de 67) "Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran de manera consecutiva." ¿Hay alguna regla, propuesta o estructura particular por parte del convocante para foliar los documentos a entregar? O ¿Será válido foliar los documentos de manera libre o mediante una numeración de página simple?

RESPUESTA: Todos los documentos que integren la propuesta técnica (incluida la documentación legal-administrativa) y la propuesta económica de los licitantes, deben contar con folio (de manera libre) con el cual se determine la continuidad del contenido de sus propuestas.

3.- La convocante indica en IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, Inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 22 (página 22 de 67) que:

"Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida en que participen, antes de I.V.A."

Tenemos contratos anuales con el Municipio de Cuauhtemoc, siendo el más reciente con fecha de febrero de 2025 y en proceso el contrato del año 2026. Sin embargo, el importe del contrato del año 2025 no cumple con el mínimo del 30 % solicitado. Otra particularidad de estos contratos con el Municipio de Cuauhtemoc es que no es únicamente por concepto de aceites y anticongelante, sino que además aplica para refacciones, consumibles y servicios de mantenimiento para tractores. ¿Se acepta como valido si presentamos todos los contratos anuales que hemos tenido con el Municipio de Cuauhtemoc independientemente de las particularidades indicadas?

RESPUESTA: Se requiere que los licitantes presenten copia simple de un contrato cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, y el importe del mismo corresponda al 30% del monto máximo a contratar por partida antes de I.V.A. y el resto de las condiciones requeridas en las bases.

También, contamos con diversa documentación (cotizaciones y facturas) a manera de evidenciar nuestra experiencia como proveedor de aceites a diferentes empresas privadas en la república mexicana ¿Se acepta como valido presentar esta evidencia de alguno de nuestros clientes a manera de cumplir con el requisito?

RESPUESTA: No se acepta, los licitantes deben cumplir con presentar copia simple de un contrato tal como se requiere en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases, con fundamento en el artículo 49 fracción IV del Reglamento de la "Ley".

4.- En el ANEXO TÉCNICO, punto 4 "PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA", Inciso c) "EQUIPOS EN COMODATO" (página 42 de 67) se indica que el proveedor a quien se haya adjudicado la PARTIDA UNO, deberá proporcionar en comodato un tote de 1,000 litros (equipado según lo solicitado) mientras que el proveedor a quien se haya adjudicado la PARTIDA DOS deberá proporcionar en comodato tres totes de 1,000 litros (equipados según lo solicitado) cada uno. Asimismo, se indica que es responsabilidad del proveedor llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo necesarios a dichos equipos. En caso de no contar con el servicio de comodato ¿Es posible cotizar por separado el costo de cada tote para que sea una adquisición más por parte del municipio y estos sean propiedad del municipio? Con el compromiso que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor como parte de la adquisición de estos totes o ¿Necesariamente deben ser en comodato?

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/23/2026
Junta pública de aclaraciones

RESPUESTA: No se acepta, los licitantes deben cumplir con los totes que se solicitan en comodato, tal como se requiere en el Anexo Técnico, punto 4 "PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA", Inciso c) "EQUIPOS EN COMODATO".

Los licitantes deben tomar en cuenta que en cada pedido de la presentación de tote, se entrega un contenedor lleno y sellado de fábrica, por lo que el contenedor vacío es propiedad del proveedor.

5.- Para el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ¿Se puede presentar y participar activamente cualquier miembro de la empresa licitante que este apoyando a llevar este proceso presentando únicamente el Anexo 1-B? o ¿Es necesario/obligatorio que el representante legal quien firma la propuesta técnica-económica sea quien asista al ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS?

RESPUESTA: Los licitantes pueden autorizar a cualquier persona para que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante el Anexo 1-B de las bases.

6.- ¿Es válido indicar en la propuesta económica que los precios están sujetos a cambios sin previo aviso derivado de incrementos o decrementos en materias primas?, es decir, en caso de ser seleccionada una propuesta ¿los precios pueden ajustarse durante la vigencia del contrato?

RESPUESTA: No se acepta, los precios deben ser fijos, tal como se requiere en el inciso B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO (página 11 de las bases), y el inciso I (i), del apartado IV.2 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR (página 14 de las bases).

Acto continuo se les pregunta al asistente si tiene alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formule las preguntas que estime pertinentes en relación con las aclaraciones realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, por lo tanto se les proporciona hojas de papel y pluma para que escriba sus interrogantes, en tal razón se suspende la presente por 10 minutos, siendo las 10:15 horas.

Siendo las 10:28 horas, se reanuda la presente dando respuesta a las preguntas, en los siguientes términos:

A) KIOTI, S.A. DE C.V.

1.- No contamos con un contrato en específico por el monto requerido, contamos con facturas, contratos pequeños para cubrir el mínimo del 30 por ciento.

¿Se puede cubrir con contratos con particulares de los distribuidores?

RESPUESTA: La copia simple del contrato debe ser formalizado por el licitante con cualquier entidad gubernamental o iniciativa privada (particulares), y el porcentaje mínimo del 30 por ciento es por partida, antes de i.v.a.

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las aclaraciones realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando los licitantes asistentes no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s), y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 04 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 10:30 horas, del día 07 de abril del año 2026.

Oficialía Mayor

3



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/23/2026
Junta pública de aclaraciones

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad Integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARINELARENA BACA
VOCAL –SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. CARLOS ALBERTO TORRES BERUMEN
VOCAL –SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. AJEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR –SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
INVITADA –POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR –POR SINDICATURA MUNICIPAL

MTRA. MAYELA CRISTINA JIMÉNEZ ALVÍDREZ
OBSERVADOR CIUDADANO

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
KIOTI, S.A. DE C.V.	PEDRO CRUZ GODOY	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/23/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASA, ANTICONGELANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y PESADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor